

DIÁLOGO EN TORNO A LA INICIATIVA DE ANTEPROYECTO DE LEY DE HCTI EN MÉXICO
MESA II RECTORÍA Y DEMOCRATIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE HCTI.
EL ESTADO EN LA INICIATIVA DE LEY.

Dr. Lucio Oliver Costilla

1. En los diálogos en torno a la iniciativa de ley que nos ocupa se han producido opiniones encontradas especialmente en torno de dos puntos polémicos: la presunta estatización de la política de HCTI y la supuesta extrema centralización y verticalidad de las decisiones. Los argumentos se apoyan en la crítica a las nociones de *política, agenda y consejo de Estado*, así como de la supeditación del Sistema Nacional estos tres ámbitos.

La iniciativa de Ley, si se lee sin prejuicios y con mente abierta, es una propuesta extraordinaria en términos de explicitar y regular de manera transparente el derecho humano al conocimiento, a su creación por los especialistas y por toda la sociedad y al usufructo de éste por el conjunto de los mexicanos. La ley establece una compleja y adecuada relación entre rectoría del Estado y formas democráticas en el complejo sistema de participación de los investigadores y académicos, científicos y creadores, tecnólogos e innovadores en el sistema nacional organizado por la ley.

2. Considerando lo anterior cabe preguntarse ¿de dónde surge la inconformidad manifiesta de varios humanistas, científicos, académicos y creadores ante la iniciativa de ley? Y ¿Qué tan válidos son sus argumentos?

La impresión que me da es que la inconformidad proviene, entre otras fuentes, de *una manera de ver* localista, aislada, elitista y sin perspectiva general de país, que parte de una visión enraizada en los últimos 50 años y que influyó profundamente en la perspectiva de todos nosotros hasta hacernos *pensar que el mundo es el espacio de lo privado, de lo que poseemos y hacemos individualmente y en nuestras instituciones particulares, en donde cristalizan nuestros esfuerzos y apreciación de lo posible y deseable*. Ahí es donde se ha forjado nuestra formación como especialistas, humanistas, científicos y creadores de la alta cultura y el conocimiento elevado por el que luchamos y que tenemos en tanto científicos y humanistas. En lo privado de nuestra vida particular también se forma nuestra concepción de productividad, de ciencia, de creación, de país, de democracia, de Estado y de sociedad civil. En ese ámbito nos medimos como aspirantes a iguales con las élites de los países centrales y dejamos de advertir que estamos distantes de las grandes mayorías de mexicanos que son parte de nuestra sociedad y nación. Ahí también se ha gestado un gran egoísmo e incredulidad (algunas veces rayando en el menosprecio) respecto de lo público, del Estado y la sociedad. La ley introduce una concepción y una visión de país y de lo público que ha estado ausente en las políticas anteriores de ciencia, tecnología e innovación. La propia idea de reconocer, recoger y potenciar lo que hay de humanista,

científico, tecnológico e innovador en lo que los productores, trabajadores y comunidades, las grandes mayorías, conocen y elaboran para la reproducción de la vida de todos los mexicanos, suena como algo extraño para las élites que entienden el conocimiento exclusivamente como lo que la gran tecnología y la ciencia avanzada, en su mayoría importada, produce.

Lo antes dicho ha dificultado que veamos a la sociedad nacional como productora de conocimientos y al Estado como algo más que una entidad en crisis profunda, justamente por el deterioro y la corrupción que han venido sufriendo por décadas la política y lo público.

La crisis del Estado tiene un aspecto positivo, sin embargo: nos permite ver realmente los efectos de las privatizaciones abusivas de lo público, alentadas por el sistema de los Estados de competencia, que prioriza el interés privado y la acumulación de capital. También da luz sobre las repercusiones sociales del mercado capitalista salvaje que prevalece bajo el neoliberalismo, dominado por corporaciones legales e ilegales y por entidades del capital financiero transnacionales; lo que ello generó de precarización en la vida social, en la vida ambiental y de la naturaleza, en los derechos y libertades nuestras y de las grandes mayorías de trabajadores del país.

3. Los Estados modernos son una relación social y no entidades cerradas de poder y dominio. El Estado se define no sólo por el dominio y por la coerción que puede imponer para que se acatan leyes y políticas. Su fuerza real reside en su posibilidad sobre todo de fungir como dirección política y cultural de la sociedad y en su correspondencia con fines, objetivos, necesidades y proyectos de la sociedad civil. Cuando esa correspondencia se quiebra sigue existiendo el Estado, o incluso se refuerza como Estado de excepción, pero se pierde su capacidad dirigente, democrática, educadora, ético político, organizadora del conjunto social, que sólo se obtiene cuando sus fines y políticas tienen aceptación de la sociedad y la hacen avanzar en su conjunto.

El nuevo gobierno de México es un conducto y expresa la insatisfacción de la sociedad con el rumbo de la economía, la política e instituciones del Estado en los últimos 35 años. Hoy se plantea *una transformación que no es exclusivamente la que propone el gobierno en turno*, sino una necesidad y aspiración de las grandes mayorías de la sociedad. Y ese cambio es la oportunidad que nuestra sociedad tiene de impulsar una economía social, democratizar las relaciones políticas en México, modificar y cambiar las instituciones y elevar la vida popular y sus capacidades, entre otras, las de convertirnos en una sociedad del conocimiento, capaz de impulsar nuevas ideas, ciencias y tecnologías, que acompañe al gobierno pero que tenga su propio impulso autónomo de cambio radical y popular.

4. Las nociones de rectoría del Estado, en términos de una política pública articulada con los objetivos generales de elevar nuestra soberanía en HCTI y la búsqueda de democratización no se contradicen, sino que, por el contrario, se complementan, especialmente cuando se entiende que el Estado y las

políticas públicas pueden llegar a ser elementos de dirección de la sociedad, impulsores y defensores de la cultura, la ciencia y el conocimiento, en tanto bienes públicos en acción. Es importante que la sociedad entienda la vida democrática como su participación en la vida del Estado y en asuntos de interés general como justamente son las políticas de Humanidades, Ciencias, Tecnología e innovación.

La situación que se ha abierto en el país nos permite pensar la propuesta de un Estado con sensibilidad histórica y social de los problemas comunes de la nación mexicana y de un régimen cada vez más democrático popular, soberano, incluyente y transformador en el que la organización, la consciencia de la sociedad y su autonomía política avancen sustancialmente.

5. Es importante observar que en la iniciativa de ley prevalecen dos rasgos centrales la búsqueda de un Estado democrático transformado: lo que la iniciativa destaca como *política de Estado es una perspectiva estratégica institucional* de visión general de país, que da un nuevo sentido de inclusión de los conocimientos humanistas, científicos, tecnológicos y creativos en la vida productiva, de servicios y espiritual de México; y es *una propuesta de vincular nuestra producción de investigación y humanista con de las iniciativas, las actividades y los proyectos que contribuyan a superar rezagos histórico estructurales* a partir de una visión general, con reconocimiento pleno a derechos y libertades de investigación, de agrupamiento, de expresión, de participación y de organización.

Lo anterior es fundamental porque la iniciativa no entiende al Estado como elemento de control y supeditación vertical de nuestra actividad, sino como elemento activo en el impulso nacional a la ciencia y el pensamiento crítico y creador, haciéndolo elemento de la conducción política y cultural por parte de quienes han sido elegidos como responsables de las instituciones. Y además los compromete con nuestro marco de acción colectiva.

6. La iniciativa de Ley lo que propone es que los conocimientos se desarrollen autónoma y plenamente y también sirvan a todos para crear una sociedad menos desigual y más compartida y participativa. Las formas de participación varían según el ámbito en que operan. Cuando en el consejo de Estado se propone que participen con voz y voto sobre todo el presidente, los funcionarios públicos de las distintas escalas y la dirección del consejo nacional, y sólo con voz los miembros de la comunidad de investigadores y también de los sectores social, privado y los representantes de universidades públicas es porque ahí lo que cuenta es justamente la voz y deja para que quienes tienen voto asuman el sentido de compromiso del Estado para recoger, apoyar y financiar las iniciativas en términos de políticas públicas y de planes y programas prioritarios políticos. Ahí no se elaboran los contenidos de las políticas y las agendas de Estado, sino que se recogen y se los ubican en términos de las políticas generales del Estado. El Consejo de Estado no está pensado para decidir aspectos puntuales de la generación del conocimiento ni para incidir en los derechos y libertades de los investigadores y académicos.

7. Quiero terminar insistiendo que la iniciativa de ley que comentamos deja claramente establecido que el papel del Estado es de dirección estratégica, de visión de país y de unidad de las fuerzas intelectuales y sociales y no de imposición y control, y que la participación que propone es una democracia activa que nos convoca a todos a participar, a ser escuchados y a influir en el rumbo de los cambios que anhela la sociedad.